



Resolución Ministerial

N° 464 -2017-PRODUCE

Lima, 04 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 006-2017-PRODUCE, se designa al señor Paul Francois Kradolfer Zamora como Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP;

Que, por Oficio N° 248-2017-ITP/SD, la Secretaría General del ITP solicita la autorización de viaje en comisión de servicios del citado funcionario a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 05 al 06 de octubre de 2017, para participar en el seminario internacional "Los centros de manufactura y tecnología avanzada en la nueva política industrial";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con el artículo 14 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los funcionarios que desempeñan cargos de confianza, no hacen Carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el Reglamento en lo que les sea aplicable;

Que, habiéndose autorizado el mencionado viaje en las fechas señaladas, es necesario efectuar el encargo de funciones Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, al señor Alberto Clemente Salas Maldonado, Director (e) de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del citado Organismo, en adición a sus funciones, a partir del 05 de octubre de 2017 y en tanto dure la ausencia de su titular.





Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al funcionario citado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese





PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN